



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 22/2011.

Demandante/s: Fernando Olalla Blanco.

Demandado/s: Dirección Provincial Fogasa y Arcoparquet, S.A..

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones –Juzgado de lo Social número uno de Burgos–.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 22/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Olalla Blanco contra la empresa Arcoparquet, S.A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el día 22 de noviembre de 2010 en autos P.O. 670/10 a favor de la parte ejecutante, Fernando Olalla Blanco frente a Arcoparquet, S.A., parte ejecutada, por importe de 28.133,91 euros en concepto de principal, más otros 1.688 euros y 2.813 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª – Doy fe».

Se advierte al destinatario Arcoparquet, S.A., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 23 de febrero de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)